

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1454 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso ordinario 601/2012 de INVERSIONES AEROPORTUARIAS DEL CENTRO, S.A., CIF A-13395066 por auto de fecha 22/12/2017 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 22 de diciembre de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180001444-1